

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 647/2023

La Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 13 de febrero de 2023, modificada por Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de febrero de 2023, la siguiente resolución:

"Vista la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir las siguientes plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal para el ejercicio 2022:

- Tres plazas de Administrativos/as de Administración General, personal funcionario.
- Dos plazas de Auxiliar Administrativo/a de Administración General, personal funcionario.
- Una plaza de Subalterno/a de Administración General, personal funcionario.
- Una plaza de Arquitecto/a Técnico/a Aparejador/a, Administración Especial, personal funcionario.
- Dos plazas de Arquitecto/a Superior, Administración Especial, personal funcionario.
- Una plaza de Técnico/a de Desarrollo, Superior, Administración Especial, personal funcionario.
- Una plaza de Técnico/a de Desarrollo, Medio, Administración Especial, personal funcionario.
- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Administración Especial, personal funcionario.
- Una plaza de Psicólogo/a, Administración Especial, personal funcionario.
- Cinco plazas de Trabajador/a Social, Administración Especial, personal funcionario.
- Una plaza de Técnico/a Informático, Administración Especial,

personal funcionario.

-Dos plazas de Psicólogo/a del CAIT, Administración Especial, personal laboral fijo.

-Dos plazas de Oficial 1ª Conductor/a Maquinista, Administración Especial, personal laboral fijo.

-Dos plazas de Oficial 1ª Medio Ambiente, Administración Especial, personal laboral fijo.

-Dos plazas de Oficial 2ª Jardinero/a, Administración Especial, personal laboral fijo.

Vista la finalización del plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

**HE RESUELTO:**

1º. Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, cuyos detalles se expondrán en el Tablón de Edictos de esta Corporación publicado en la página Web de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/montilla/tablon-de-edictos>

Así como en la Sede Electrónica: Procesos selectivos:

<http://e-admin.eprinsa.es/montilla/web-empleo/faces/empleo.jspx>

2º. De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 23 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.